



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

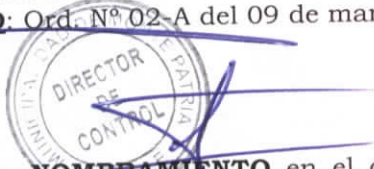
MAT.: Ord. N° 02-A del 09 de marzo de 2017, de la  
 Escuela Los Morales.

**DECRETO ALCALDICIO N° 3456.- /**  
 Monte Patria, 14 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
  - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
  - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
  - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
  - Ley Código del Trabajo;
  - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
  - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:** Ord. N° 02-A del 09 de marzo de 2017, de la Escuela Los Morales.

**DECRETO:**



- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Asistente de la Educación en el cargo de Fonoaudiólogo Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Básica, en la:
 

Escuela	: Los Morales
Localidad	: Los Morales – Pedregal.
Nombre	: <b>ANDRES DANIEL HERNANDEZ INOSTROZA</b>
RUT	: N° [REDACTED]
Profesión	: Fonoaudiólogo, Título conferido con fecha 23 de diciembre de 2013, por la Universidad del Mar.
  - 2.- Período del nombramiento: 13 de marzo de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
  - 3.- Calidad del nombramiento: Plazo fijo.
  - 4.- Motivo del nombramiento : Ord. N° 02-A del 09 de marzo de 2017, de la Escuela Los Morales.
  - 5.- Jornada ordinaria de : 10 Horas Cronológicas Semanales PIE.
  - 6.- Distribución de la jornada: Lunes a Viernes.
  - 7.- Tipo de enseñanza : BASICA
  - 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
  - 9.- Modalidad de pago : Mensual
  - 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.
- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



*Bernardita Cortés Gómez*

**SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE**

CVOE/BCG/WAGS/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.



**ALCALDE**  
*Robinson Lafferte Cortés*